

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN

PRIMERA: “La Municipalidad” Adhiere por este acto a la difusión de las Reglas de accesibilidad, en los términos instituidos por la Resolución N° RESOL-2020-XXX-SSTRANSPMIYSPGP.

SEGUNDA: El objeto del presente Convenio es impulsar institucionalmente las Reglas de Accesibilidad a los fines de promover la igualdad en las políticas de gobierno locales, como también difundir las acciones que en este marco se implementen.

TERCERA: El Municipio desarrollará las actividades contenidas en la Resolución RESOL-2020-XXX- SSTRANSPMIYSPGP y proporcionará la información y el apoyo logístico necesarios para el mejor cumplimiento de las acciones.

CUARTO: Las partes se comprometen a intercambiar toda documentación escrita, gráfica y/o audiovisual, estadísticas, y todo otro elemento relacionado con la materia.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 2020.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo IV - Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.